

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "GANDINI MARCELO M. c/INVERSIONES RECOLETA S.A. y Otro s/C.P. Laboral" (Exp. N° 918/07), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2008. Proveyendo he escrito que antecede. Por recibido, agréguese la contestación el oficio librado oportunamente a Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Pcia. de Santa Fe con la documentación adjuntada y hágase saber lo informado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. de Petre (Jueza); Dra. Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Abril 2009. Habiéndose advertido en este estado de la causa que la codemandada "Inversiones Recoleta S.A." no ha comparecido al pleito, no obstante haber sido debidamente citada por Edictos, a fin de evitar ulteriores nulidades de procedimiento, se dispone: 1) Dejar sin efecto el decreto de fecha 11/02/09 (fs. 55 vto.), suspendiéndose la audiencia de trámite señalada. II) En consecuencia, no habiendo comparecido dicha codemandada a estar a derecho, fijase la audiencia del día Martes dos de Junio de dos mil nueve (02-06-09), a las once (11) horas, para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, de conformidad a lo establecido por el Art. 45 del Código Procesal Laboral. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. de Petre, (Jueza); Dra. Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria). Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Ma. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

S/C 69217 May. 28 Jun. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados Oficio del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe "Virasoro, Estela María s/Sucesorio (141/07) Microquin S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas" Expte. N° 182 Folio 300 Año 2009 se hace saber que se ha adjudicado a favor de los herederos las cuotas que poseía la extinta como bien ganancial en la entidad MICROQUIN S.R.L. de la siguiente forma: a Oscar Manuel Rodríguez LE N° 6.243.628, 50%; a Gonzalo Francisco Rodríguez Virasoro: D.N.I. N° 21.816.041; 16,66 %; a Ramiro Esteban Rodríguez Virasoro: D.N.I. N° 23.973.596, 16,66% a Lucia María Rodríguez Virasoro: D.N.I. N° 22.767.458, 16,66%; Lo que se publica a su efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 69156 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GONZALEZ ELBIO RICARDO s/Quiebra", (Expte. N° 111/09), las siguientes resoluciones: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elbio Ricardo González, D.N.I. 12.147.941, con domicilio real en Castañaduy N° 6730 de Santa Fe y procesal constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12) Fijar el día 4 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 20 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 21 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35, Ley 24522) y el 4 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 69204 May. 28 Jun. 3

Por así estar dispuesto en los autos: "LAMANNA JORGE OMAR ERMELINDO s/Quiebra" (Expte. 618/08), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Elsa Monella, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jorge Omar Ermelindo Lamanna, D.N.I. 26.152.313, argentino, empleado, mayor de edad, de apellido materno Ferreyra, domiciliado realmente en calle Almonacid 4600, y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3º) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Síndico el 20/05/09 a las 10 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan

bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 ley Nº 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 03/07/09 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar 28/08/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 9/10/09 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8). 13) Ordenar la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. 14) Requiráse informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253 Incs. 2 y 5 de la L.C.Q.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelación confeccionara. 17) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18) Oficiese a la empleadora, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley Nº 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 artículo 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Fdo.: Monella: Jueza a cargo. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20 de Mayo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin Tobías, con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 69201 May. 28 Jun. 3

Por así estar dispuesto en los autos: "GASPARINI NOEMI s/Quiebra", Expte. Nº 287/09, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Elsa Monella, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Noemí Gasparini, D.N.I. Nº 16.536.923, argentina, empleada, mayor de edad, de apellido materno De Poli, domiciliado realmente en calle Lavalle 2412 de la ciudad de Esperanza, y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2772 P.A. de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Síndico el 20/05/09 a las 10 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 Ley Nº 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Esperanza debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 03/07/09 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar 28/08/09 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 9/10/09 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8). 13) Ordenar la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. 14) Requiráse informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y

la comunicación a la Municipalidad de Esperanza de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelación confeccionara. 17) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18) Oficiese a la empleadora, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Ley 3456 artículo 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Fdo.: Dra. Monella: Juez a cargo; Forno De Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20 de Mayo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 69203 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "GAAMBOA WALDEMAR JOSE AUGUSTO s/Quiebra", Expte. N° 944/08, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Waldemar José Augusto Gamboa, soltero, de apellido materno Gallo, argentino, D.N.I. N° 28.074.351, mayor de edad, empleado dependiente de la Policía de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Saavedra 1549 de la localidad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 3271 piso 4to Of. "B" de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10 Designar el día 27/05/09 a las 10 hs para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 27/07/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 10/08/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 08/09/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/10/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 69167 May. 28 Jun. 3

Por Disposición de Sr. Juez de la 4° Nominación de Distrito en lo C. C. de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANCHEZ MIGUEL ANGEL c/MONZON LAUREANO LUIS s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 1426/08, se cita al Sr. Laureano Luis Monzón y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Sánchez Miguel Angel sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: calle Agustín Delgado 2998 de esta ciudad que según plano

732 inscripto en la D.O.P. de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe se identifica fracción A. de la Manzana 23 (actual 5129), y según mensura de la Agr. Nancy A. Jiménez mide al Sur, sobre calle Agustín Delgado 5,14 m. (punto A-13); al Suroeste, del punto B al C, formando ochava 7 m al Oeste, lindando con calle 4 de Enero puntos C-D, 8,61 m, al Noroeste frente a las vías del ex F.C.G.B.M., puntos D-E 15 m. al Este, lindando con Pedro Edgardo Gandini, 24,70 m, puntos E-A cerrando el polígono, P.I.I. 10-11-05-123178/0000-4 y padrón Municipal N° 0025785. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 11 69213 May. 28 Jun. 1°

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA EMANUEL EDUARDO /Quiebra" (Expte. N° 365/09) se ha declarado la quiebra en fecha 20 de Mayo de 2009, de Emanuel Eduardo Sosa, D.N.I. N° 31.272.882, de apellido materno Benítez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Fray M. Pérez N° 413 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Martín N° 2171, Loc. 80, 2º Piso de la misma ciudad. Se dispuso el día 27/05/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/07/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dra. Delia Gaido (Secretaria). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 69172 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la causa "Zárate Zulema Gladis s/Sucesorio", Expte. N° 284/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZULEMA GLADIS ZARATE, Documento de Identidad Femenino N° 5.116.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Santa Fe, 13 de Mayo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 69238 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante EMMA NIEVES OLIVERA, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "Olivera, Emma Nieves s/Sucesorio" Expte. N° 327/09. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Abril de 2009. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 14 de Abril de 2009: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.289 y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia". Notifíquese. Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 69174 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, en autos caratulados "Soria, José Luis s/Sucesorio" (Expte. N° 304/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE LUIS SORIA, documento de identidad N° 42.271.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en sede judicial. Santa Fe, de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria a/c.

§ 15 69173 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de

Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NOEMI LEONOR CORONELLI, L.C. N° 05.599.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.), Expte. 402/09. Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 69179 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, 9° Nominación de la ciudad Santa Fe, en los autos caratulados: "TOLEDO JORGE ALBERTO s/Sucesorio", (Expte. 335/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Toledo, hijo de Basilio Felipe Toledo y Natividad Riquelme, fallecido en Santa Fe, el día 22 de Agosto de 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 12 de mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 69161 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MARTI ENCARNACION ANGELA s/Sucesorio" Expte. N° 185/09, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Encarnación Angela Marti: L.C. 6.080.459 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Encarnación Angela Marti con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria). Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 69163 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ORTIZ, MARIO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. 194/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Mario Alberto Ortíz (L.E. N° 8.618.962), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El Decreto que así lo ordena dice en sus parte pertinente "Santa Fe, 6 de marzo de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dra. María José Haquín, Secretaria. Santa Fe, 24 de Abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

§ 15 69194 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adela María Maciejuk, D.N.I. N° 11.555.582 en autos: MACIEJUK ADELA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 251/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 69159 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Bonetto Zulema Blanca s/Sucesorio", Expte. N° 154/09, por decreto del 27 de febrero de 2009 se ha declarado abierto el juicio de declaratoria de herederos de la Sra. ZULEMA BLANCA BONETTO, L.C. 1.532.517; por lo que se cita, llama y emplaza a sus herederos, acreedores y legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en ley 11287 y acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 69235 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: "Lacasa, Gabriel Angel s/Sucesorio" (Expte. 152/09) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL ANGEL LACASA, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 11 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 69190 May. 28 Jun. 10

Por estar así ordenado en los autos: "Marcos, Antonio Máximo s/Sucesorio". Expte. 207/09, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días a los fines de citar y emplazar por edictos a los herederos y legatarios don ANTONIO MAXIMO MARCOS, D.N.I. 3.167.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 69226 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "Miño Susana Delicia s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 110/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MIÑO SUSANA DELICIA, D.N.I. N° 3.604.504, por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); Dr. Daniel O. Celli (Juez). Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 69195 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "Loza Rodolfo Ernesto s/Declaratoria de Herederos y su acumulado 1162/08 Loza Rodolfo s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 300/96, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FRANCISCA YOLANDA PEREYRA, D.N.I. N° 6.091.150, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 69177 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama a herederos, acreedores o legatarios de SILVESTRE CASTILLO, L.E. N° 6.333.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley y bajo apercibimientos. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la C.S.J.S.F. Santa Fe, Abril de 2008. Fdo. Dra. José Orgnani, Secretaria; Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 69178 May. 28 Jun. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria Unica a cargo del Dr. Guillermo Loyola, en los autos caratulados: "Expte. N° 556 Año 2008 - HEREDIA OMAR J. c/NUEVO BANCO STA. FE S.A. s/Cancelación plazo fijo". Se ordena notificar de la siguiente Resolución: "Tostado, 04 de Mayo de 2009.- Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plano fijo intransferible N° 00736867 por un total, de \$ 16.000 con vencimiento en fecha 14/10/2008 a nombre de Omar Julio Heredia.- 2º) Disponer que el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Tostado, proceda a efectivizar el pago del mismo a Omar Julio Heredia, transcurridos que sean sesenta días desde la última publicación del presente auto y previa presentación ante la institución bancaria de la constancia judicial que acredite que no sea ha deducido oposición alguna.- 3) Notifíquese por cédula al deudor y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinados a tal fin, por el término y bajo apercibimientos de ley.- 4) Insértese, agréguese el original y hágase saber. Dr. Rubén Cottet (Juez) - Guillermo Loyola, secretario.

§ 11 69306 May. 28 Jun. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don LUIS RAFAEL PEPINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 14 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 69270 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GLORIA, ANTONIA DEPETRIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 14 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 69187 May. 28 Jun. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 13 de la ciudad de Vera, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Juan Alberto Artaza, L.E. N° 6.354.040, con domicilio en calle Almirante Brown 2220 de la ciudad de Vera; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ARTAZA, JUAN ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 239/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, a los 24 días del mes de Abril de dos mil nueve. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 69222 May. 28 Jun. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. N° 552 Año 2006 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/REÍBLE FERNANDO JAVIER, CARPIO CAROLINA NANJI y PALACIOS MATÍAS ARIEL s/Ejecutivo". El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 27 de Junio de 2007. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebeldes a los demandados en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez) - Adriana de Abele, secretaria. Rafaela, 18 de Mayo de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 69211 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Norberto Fioramonti, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. N° 1323 - Año 2.008 - FIORAMONTI RUBÉN NORBERTO s/Sucesorio)". Rafaela, 17 de Febrero de 2009. Beatriz Abele (Juez); Héctor Raúl Albrecht, secretario. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 69245 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados "Exp. 1218 - Año 2005 - BANCHIO, Diego Luis y BANCHIO, Hugo Carlos c/AYAZZI Agustina Pincirolli de, Jorge Armando, Estela Isabel, Ana María, Dominga Luciana, Jacinto, Anselmo, Carlos Antonio, Francisco José, Enrique D. y/o Enrique Pedro, Alberto Arsenio y/o Alberto A. o Alberto Arcenio, Elva Nilda, Ricardo Antonio, Graciela Clara, Fray de Ayazzi, Josefa Estela s/Usucapión" se ha declarado rebeldes a Enrique D. y/o Enrique Pedro Ayazzi y a Enrique D. y/o Enrique Pedro Ayazzi y/o sus herederos, por falta de presentación en juicio. Se publica a sus efectos dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. rafaela, 15 de Mayo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 17,50 69269 May. 28 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, se le hace saber que en los autos caratulados "BANCHIO, Diego Luis y BANCHIO, Hugo Carlos c/AYAZZI, Graciela, AYAZZI, Ricardo; AYAZZI, Angel, AYAZZI, Ana María, AYAZZI, Carlos, AYAZZI, Francisco; AYAZZI, Enrique, AYAZZI, Josefa Fray de; AYAZZI, Alberto y AYAZZI, Elva y/o Elsa AYAZZI s/Usucapión" (Expte. N° 1219-2005), se ha declarado la rebeldía de los herederos de Josefa Estela Fray de Ayazzi. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en estrados del Juzgado. Rafaela, 15 de Mayo de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 17,50 69265 May. 28 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito, Primera Nominación, Quinta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela (S.F.), se llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de USEGLIO, IRMO JULIO en los autos caratulados: "Expte. N° 480 - Año 2009 - Useglio, Irmo Julio s/Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. (Art. 67 C.P.C.C., ref. Ley 11.287). Rafaela, 15 de Mayo de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 69214 May. 28 Jun. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. Liliana Maina de Beldoménico, secretaria de la autorizante, en autos "RAFAELA ALIMENTOS S.A. c/FABIAN ROSSI y KARINA FERRARO S.H. y/u Otros s/Ordinario" Expte. N° 502/2008, ha dispuesto conforme a lo normado en los Arts. 67 y conchs. del C.P.C.C. de Santa Fe, la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el plazo de 3 días y mediante decreto de fecha 29 de abril de 2009, declaró la rebeldía del Sr. Fabián Antonio Rossi (D.N.I. 22.386.354). Dra. Celia Bornia (Secretaria). Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 17,50 69249 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Rafaela, a cargo de la Dra. Maina de Beldoménico, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: "PIGNOLIO ITALO s/Quiebra" (Expte. N° 829/94), que en fecha 4 de marzo de 2009 se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final. El presente edicto se publica por dos (2) días y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley 24522 (quiebra). Secretaría. Rafaela, 1 de Abril de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 69205 May. 28 May. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMILIA CATALINA TORRES para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 1692 - Año 2008 - Torres, Emilia Catalina s/Sucesorio", juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 15 de Abril de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 69176 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR RAUL GUTMAN, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. Nro. 851 Año 2008 - Gutman Héctor Raúl s/Sucesorio). Rafaela, 21 de Abril de 2009. Fdo.: Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez); Dr. Juan Carlos Martín (Secretario). Carlos Molinari, secretario.

§ 15 69241 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos: "Exp. 556-09, BOLATTI OSCAR ANDRÉS s/Sucesorio", cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Andrés Bolatti, L.E. 6.207.356, para que comparezca por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término, en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 11 de Mayo de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

§ 18 69220 May. 28 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados "Expte. Nro. 998-2008 MATTIO, ERNESTO JACINTO s/Sucesorio" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Ernesto Jacinto Mattio (L.E. Nro. 5.408.479) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Mayo de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 69261 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bernabé Sebastián Arnaudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos "ARNAUDO BERNABÉ SEBASTIÁN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 1405, año 2.008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 15 de mayo de 2009. Ercole Elido G., secretario.

§ 15 69206 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "PESSUTO, MARGARITA DELIO s/Sucesorio (Exp. 440, año 2009)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Delia Pessuto, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Patrocinio Dra. María Elena Cisneros. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 18 de Mayo de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 69196 May. 28 Jun. 10

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del cuarto distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación, Dr. Carlos Agustini de esta se hace saber que en autos VERA ARGENTINA c/URDANIZ EMILIO MAHON y Otros s/Declaratoria de pobreza, Exp. 180/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 26 de febrero de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que derecho corresponda. Por promovida Declaratoria de pobreza contra Mahon Emilio Urdaniz y/o Oscar Delando Fantín. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Fiscal. A los demás téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Agustini, Juez. Dra. Mudryk, secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 16 de Junio de 2008. Publíquense los edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Agustini, Juez. Dra. Mudryk, secretaria. Reconquista, 27 de Octubre de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 69199 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ANA NOCENTI y de JORGE NELSON FAVATIER (Expte. 1332/2008) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Vanrrell, Secretaria, Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 21 de 05 de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 69297 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Nro. 4, Primera Nominación de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de BIANCHI, DARIO

NORBERTO, (Expte. Nro. 144, año 2009) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria, Dr. José M. Zarza, Juez. Reconquista (SF), 15/05 de 2009. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 21,60 69234 May. 28 Jun. 10
